

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 0 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

* Desarrollada la viruela en el ganado lanar de don José María López Garvía, de Casarrubuelos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el polígono señalado con el número 2, que se declara zona infecta, como asimismo el casco de la localidad, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se cumplirán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 y 236 de dicho Reglamento, en relación con los preceptos y disposiciones del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.109)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento. Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 14 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, en su kilómetro 14, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 20 de mayo de 1947.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—11.002)

La Comisión Gestora, en sesión de 14 de mayo de 1947, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y eco-

nómico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, en su kilómetro 14.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 70.116,07 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 12 de junio próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.º, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 1.402,32 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas de-

berán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—11.003)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del actual, en virtud del cual se crea dentro del vigente la partida presupuestaria 503 bis, dotada con la suma de 96.442,85 pesetas, y con la siguiente redacción: «Para pago de estancias de menores en establecimientos educativos, en el año 1946»; detrayéndose la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.989)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal comprensivo del acuerdo de la Comisión Permanente de 9 del actual, en virtud del cual se crea dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior el concepto 107 bis, «Para atender al pago de las certificaciones por consumo de fluido para el alumbrado público, impuestos y entretenimiento del material de Ensanche y Extrarradio de abril a diciembre de 1946», dotado con la suma de 1.370.756,43 pesetas, y detrayéndose la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.990)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del actual, en virtud del cual se incrementa en la suma de 4.000.000 de pesetas el crédito consignado en el capítulo XI, artículo tercero, concepto 16, partida 611 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, destinado a obras de conservación, reparación y tapado de calas en la vía pública; detrayéndose la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.991)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a

partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 30 del pasado mes de abril, en virtud del cual se incrementa en la suma de 500.000 pesetas la partida 661 del capítulo XIII, artículo 6.º, concepto 1.º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, para atender a la puesta en marcha del Servicio de Acopios en la forma dispuesta últimamente; detrayéndose la suma expresada del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.992)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del actual, en virtud del cual se incrementa en la suma de 5.500.000 pesetas la partida 486 del capítulo IX, artículo 7.º, concepto 1 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, «Para conmemorar la fiesta del 18 de Julio y otras similares, gratificando a los servidores municipales en la forma que acuerde la Corporación», detrayendo la indicada suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.993)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del actual, en virtud del cual se incrementan en la suma total de 6.397.210,20 pesetas los diferentes conceptos presupuestarios de personal, con cargo a los cuales fué satisfecha la paga extraordinaria concedida a los servidores municipales por acuerdo de 25 de noviembre de 1946; detrayéndose la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.995)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del actual, en virtud del cual se crea dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior la partida 512 bis, con la siguiente redacción: «Para el resto de la aporta-

ción del Excmo. Ayuntamiento en la construcción de pabellones para albergue de menores», dotada con la suma de 100.000 pesetas, que se detraerá del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.994)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 9 del actual, en virtud del cual se crea dentro del capítulo X, artículo 6.º, concepto 33, la partida 571 bis del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con el epígrafe «Para contribuir a las obras de reconstrucción de la capilla de San Isidro y demás santos madrileños», dotándola con la suma de 35.000 pesetas, que se detraerá del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.996)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente municipal donde consta acuerdo de la Comisión Permanente de 9 de mayo actual, en virtud del cual se crea dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior la partida 179 bis dentro del capítulo VI, artículo 1.º, concepto 175, «Para pago a varias Compañías de electricidad de los suministros de fluido a diversas dependencias municipales durante los meses de noviembre y diciembre de 1946; detrayéndose dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.997)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 del actual, en virtud del cual se crea dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior la partida 275 bis con la siguiente redacción: «Para adquisición de 120 carritos de mano y 2.000 cubos metálicos para el Servicio de Limpiezas», dotándolo con la suma de 800.000 pesetas, que se detraerá del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CEDULA DE NOTIFICACION

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 1.675, de 1946, que se le sigue a don José Antonio Torres Más, como propietario del «taxi» M. 39697, acordó fijarle como base imponible por el referido concepto la base íntegra de 15.887 pesetas 50 céntimos.

Lo que se le notifica al interesado para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la Sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota que resulta de aplicar la base estimada o, en su caso, la diferencia entre esta base y la declarada.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 13 de mayo de 1947.—Por el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—2.110)

Jefatura de Transmisiones del Ejército

Comisión de Compras

ANUNCIO DE CONCURSOS

El día 10 del próximo mes de junio, a las once horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amanuel, núm. 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «Cable ordinario de campaña».

Las muestras de dicho cable, pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del concursante ...; razón social de la Entidad ...), domiciliado en ..., con cédula personal o documentos acreditativos legales, clase y número ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «Ya» y «Madrid», de esta localidad, para la adquisición por concurso urgente de «Cable ordinario de campaña», y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones técnicas y legales, a su más exacto cumplimiento y a suministrar a los siguientes precios:

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Resguardo-Carta de pago número ..., por pesetas ..., que justifica el depósito hecho en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Ha-

cienda del 2 por 100 (dos por ciento), según condición 4.ª del pliego de condiciones legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)

Madrid, ... de ... de 1947.

Al pie: Ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras, Luis Angulo.

(G. C.—2.106) (O.—10.999)

El día 10 del próximo mes de junio, a las doce horas, se celebrará en los locales que ocupa la Jefatura de Transmisiones del Ejército, en la calle de Amanuel, núm. 39, de esta capital, el acto del concurso para la adquisición de «Cable ligero de campaña».

Las muestras de dicho cable, pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán a disposición de los señores concursantes en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Las proposiciones se admitirán en el momento del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo del Ejército.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos del concursante ...; razón social de la Entidad ...), domiciliado en ..., con cédula personal o documentos acreditativos legales, clase y número ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «A B C» e «Informaciones», de esta localidad, para la adquisición por concurso urgente de «Cable ligero de campaña», y de los pliegos de condiciones, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones técnicas y legales, a su más exacto cumplimiento y a suministrar a los siguientes precios:

Se incluyen los siguientes documentos:

A) Resguardo-Carta de pago número ..., por pesetas ..., que justifica el depósito hecho en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda del 2 por 100 (dos por ciento), según condición 4.ª del pliego de condiciones legales.

B) Cédula personal o pasaporte de extranjería.

C) Los demás documentos relacionados en las condiciones legales del pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas establecidas y demás obligaciones de carácter social que se encuentran vigentes.

(También indicará el postor los es-

establecimientos nacionales de donde procedan sus productos.)
Madrid, ... de ... de 1947.

Al pie: Ilustrísimo señor Coronel Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Madrid.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—El Coronel Presidente de la Comisión de Compras, Luis Angulo.
(G. C.—2.107) (O.—11.001)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de mejora de curvas en el kilómetro nueve de la carretera de Las Rozas a El Escorial, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Maximino Domínguez Iglesias, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Galapagar, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes del trabajo ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 16 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—2.108) (O.—19.000)

Fiscalía Provincial de Tasas de Castellón

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza para que comparezcan ante esta Fiscalía Provincial, en término de diez días, a los individuos que a continuación se dicen y cuyos últimos domicilios conocidos se consignan, a quien se sigue el correspondiente procedimiento, en la actualidad en período de ejecución; apercibiéndoles que caso de no comparecer dentro del plazo señalado a partir de la fecha de inserción del presente edicto, les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Expediente núm. 6.461-46.—Salvador Senis Bernia, de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, hijo de Salvador y de Josefa, natural de Valencia y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Vizcaya, núm. 7.

Expediente núm. 5.965, de 1945.—Luis Moro Cuadrillero, de treinta y un años, casado, pintor, hijo de Gregorio y de Felisa, natural de Madrid y vecino de dicha capital, domiciliado en la calle de Martínez Izquierdo, núm. 39.

Al propio tiempo se ruega a todas las Autoridades que caso de ser habidos los individuos que se citan en la presente relación, sean puestos a disposición de es-

ta Fiscalía Provincial a los consiguientes efectos.

Castellón, 7 de mayo de 1947.—El Fiscal provincial, Antonio Jiménez.
(G. C.—2.105)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número 2, de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de José Ruiz Luque y otros, contra don Alfonso Gómez Diego, he mandado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se mencionan, y que se encuentran depositados en el demandado, en su domicilio, calle de Arturo Soria, número 77, establecimiento; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Hortaleza, número 85, el día 4 de junio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

- 44 sillas de mimbre, bastante usadas, 440 pesetas.
- 50 sillas de comedor, de madera de pino, 500 pesetas.
- 76 sillas de terraza, en madera de pino, 228 pesetas.
- 40 mesas terraza, en madera de pino, 200 pesetas.
- 25 veladores con tablero chapado, con pie de hierro, 125 pesetas.
- Cinco bandejas de metal, 60 pesetas.
- 17 manteles muy usados, 10 pesetas.
- Un mostrador de madera con tapa de cinc, con un juego de grifos, 800 pesetas.
- Un barril de cerveza (vacío), 50 pesetas.
- Un mostrador con vitrina, con cuatro grifos, 1.000 pesetas.
- Una saturadora, 700 pesetas.
- Una nevera, «Manufacturas Barcelona», para hielo, 2.000 pesetas.
- Un peso completo, 50 pesetas.
- Dos jarras para el café, en porcelana, 25 pesetas.
- Siete vasos para el café, 3,50 pesetas.
- 27 vasos dobles de cerveza, 20 pesetas.
- 17 sifones, 42,50 pesetas.
- Dos cubiletes de cinc para el hielo, 14 pesetas.
- 28 fuentes de loza, pequeñas (aperitivo), 8,40 pesetas.
- Nueve fuentes de loza, pequeñas (aperitivo), 1,80 pesetas.
- Dos soperos de loza, sin tapadera, dos pesetas.
- 36 platos pequeños, de los de café, nueve pesetas.
- 135 copas y vasos de cañas para la cerveza, 67,50 pesetas.
- Una radio gramola con amplificador, marca «Columbia Radio Corporación», número 34.270, de ocho lámparas, con veintidós discos, 1.200 pesetas.
- 22 cucharillas para mantecado, 22 pesetas.
- Dos juegos de paletas para ensalada, 25 pesetas.
- 33 tenedores grandes de metal blanco, 66 pesetas.
- 25 cucharas para la sopa, en metal blanco, 50 pesetas.
- 36 tenedores pequeños en metal blanco, 72 pesetas.
- 32 tenedores grandes en metal blanco, 96 pesetas.
- 30 cucharillas para el café, 30 pesetas.
- Un cazo, tres pesetas.
- 31 cuchillos grandes con la empuñadura de metal, 155 pesetas.
- 20 cuchillos pequeños con la empuñadura de metal, 40 pesetas.
- Dos salseras de loza, cinco pesetas.
- 48 tazas para el café, 48 pesetas.
- 66 platos de loza soperos y lisos, 66 pesetas.
- Tres fruteros de cristal, tres pesetas.

Nueve fuentes grandes de loza, 27 pesetas.

14 cazuelas de barro, 14 pesetas.
Dos cafeteras de metal blanco, 60 pesetas.

Ocho globos para la luz, 24 pesetas.
Cuatro jarras para el agua, ocho pesetas.

Cuatro globos para la luz, 12 pesetas.
18 mesas de hierro, 450 pesetas.

Una bañera muy vieja, 10 pesetas.
Dos sofás tapizados en paño de color rojo, de 1,50 de largo, y otro de 1,80 igual al anterior, 200 pesetas.

Dos butacas tapizadas en paño «beig», 100 pesetas.

Tres butacas tapizadas en paño color rojo, 300 pesetas.

La instalación eléctrica de todo el establecimiento, con sus correspondientes interruptores y boquillas, o sean casquillos y bombillas, todo 500 pesetas.

Suma total, 9.946,70 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.
(I.—414)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Vicálvaro, y bajo el número 108 bis, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de 10 de abril de 1947, que negó la aprobación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el actual ejercicio, números 4, 6, 7, 20 y 21, y particular que se refiere a la Ordenanza número 14, que regula el arbitrio sobre fábricas de cemento, cerámicas, etc.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—2.022)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando Hernández Morales, y bajo el número 107, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas de 17 de febrero de 1947, desestimatorio de proceder a la reapertura del expediente de depuración político-social que motivó su cese como funcionario de la Guardia municipal de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—2.021)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pablo Garzón Praspardne y otros, y bajo el número 114, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 28 de febrero de 1947, referente a que se les asignen a los recurrentes el sueldo inicial de 6.200 pesetas, como profesores especiales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—1.976)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid,

y bajo el número 116, de 1947, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación acuerdo del T. E. A. P. de 14 de enero de 1947, por el que estimó la reclamación formulada por el Procurador señor Corujo, en nombre del Banco de Vizcaya, sobre licencia de apertura de Sucursal Urbana sita en Relatores, número 26.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).
(G. C.—2.063)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once en el juicio ejecutivo que insta don Enrique Gómez Carvajal, contra doña María Rodríguez Rodríguez, asistida de su esposo don Manuel Dafaucé Hidalgo, sobre pago de cantidad, por el presente se anuncia en pública subasta y por primera vez los derechos de traspaso que puedan corresponder a la demandada en el establecimiento restaurante sito en la calle de Cuchilleros, número tres, en esta capital, y varios bienes muebles embargados a la doña María Rodríguez, tasado todo ello en ochenta y dos mil cincuenta y siete pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos de traspaso y bienes muebles salen a subasta conjuntamente y por el tipo de ochenta y dos mil cincuenta y siete pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y que los bienes muebles que se subastan están en poder de la demandada, domiciliada en la calle de Cuchilleros, número tres.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia (ilegible).
(A.—7.812)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por repartimiento el expediente promovido por don José Martínez Ruiz, mayor de edad, casado, abogado, hijo de don Francisco Martínez y de doña Julia Ruiz, nieto por línea paterna de don Francisco Martínez Granados y de doña Eloísa Pontremulí Berro, domiciliado en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, número setenta y cinco, al objeto de que tanto a él como a sus hermanas doña Enriqueta y doña Eloísa Martínez Ruiz, así como a sus descendientes, se les conceda autorización para unir los dos apellidos de su difunto padre en la forma de «Mar-

tínez-Pontremuli», usando como segundo el materno «Ruiz», ya que su familia es conocida por el de Pontremuli, deseando constituirlos en uno sólo del modo expresado, puesto que el apellido que se pretende adicionar es posesión legal indiscutible y legítima, que, a su juicio, no entraña perjuicio para tercero.

Todo lo cual se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, dentro del preteritorio término de tres meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de las provincias de Madrid y Ciudad Real.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—7.809)

JUZGADO NUMERO 18

CÉDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos ejecutivos, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Antonio Ruiz López y Báez de Aguilar, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, e interinamente del de igual clase número dieciocho, de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por la Compañía de Seguros sobre la Vida «Le Phénix», domiciliada en Francia, representada por el Procurador don Manuel Pintado Carbajo, bajo la dirección del Letrado señor Gallardo, contra don Tomás Pedro Manso Ramos, mayor de edad, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de mil doscientas pesetas de principal, sus intereses y costas; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Tomás Pedro Manso Ramos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y con su producto, entero y cumplido pago a la Compañía de Seguros sobre la Vida «Le Phénix», o a quien legalmente la represente, de la cantidad de mil doscientas pesetas de principal, que le reclama, con más los intereses legales y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicho ejecutado señor Manso Ramos. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y mediante a ignorarse su paradero, se le notificará por medio de edictos, que además de fijarse en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, de que doy fe.—Ante mí: P. H., P. Almarcegui (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente, yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: P. H., P. Almarcegui (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Tomás Pedro Manso Ramos, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(A.—7.810)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas núm. 922, del año 1946.—Por sentencia de fecha 23 de abril de 1947 ha sido condenada la denunciada Francisca Herrero del Campo, por la falta de hurto que le fué imputada por Dolores Tobarra Gómez, a la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

(B.—2.845)

Juicio de faltas número 733, del año 1946.—Por sentencia de fecha 16 de abril de 1947 ha sido condenado el denunciado Fernando García, por la falta de lesiones que le fué imputada por Pedro Navarro Torralba, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas del juicio.

(B.—2.648)

Juicio de faltas número 693, del año 1946.—Por sentencia de fecha 16 de abril de 1947 ha sido condenado el denunciado José González Rodríguez, en juicio de faltas por hurto que le fué imputada por la Guardia Civil, a la pena de ocho días de arresto menor, pago de costas del juicio y abono de 20 pesetas en concepto de indemnización.

(B.—2.649)

Juicio de faltas número 696, del año 1945.—Por sentencia de fecha 16 de abril de 1947 ha sido absuelto Alfredo Rodríguez Martín de la falta de lesiones que le fué imputada y que sufrió Herminio Méndez García, con declaración de las costas de oficio.

(B.—2.650)

JUZGADO NUMERO 9

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 65, de 1947, contra Antonio Baldoy Ruiz, de veinticinco años, soltero, jornalero, domiciliado en esta capital, calle de Salaberry, 17; y Diego Pérez Bolaños, cuyas circunstancias se ignoran, sobre hurto.—Por sentencia de 22 de abril de 1947 ha sido condenado el denunciado Antonio Baldoy Ruiz, como autor de la falta de hurto que se denuncia en estas diligencias, a la pena de diez días de arresto y costas de este procedimiento; absolviendo de dicha falta al otro denunciado, Diego Pérez Bolaños.

(G. C.—1.757)

(B.—2.812)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 115, de 1947, contra Juan de la Maza González, de cuarenta años, casado, industrial, hijo de Severino y de Dolores, domiciliado en General Mola, 31, sobre malos tratos.—Por sentencia de 22 de abril de 1947 ha sido absuelto el denunciado en estas diligencias, Juan de la Maza González, con declaración de las costas de oficio.

(G. C.—1.756)

(B.—2.813)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 327, de 1946, contra Emilio Herrero Moya, de veintiséis años, casado, tipógrafo, hijo de Julio y de Elvira, natural de Madrid, con domicilio en calle de Hilarión Esclava, número 28, sobre hurto.—Por sentencia de 22 de abril de 1947 ha sido condenado Emilio Herrero Moya, denunciado en autos, a la pena de cinco días de

arresto y al pago de las costas de este procedimiento.

(G. C.—1.755)

(B.—2.814)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 359, de 1946, contra Juvencio Alonso, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Toledo y sin domicilio conocido en esta capital.—Por sentencia de 22 de abril de 1947 ha sido condenado el denunciado Juvencio Alonso a la pena de diez días de arresto y a las costas de este juicio.

(G. C.—1.754)

(B.—2.815)

Juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 670, de 1946, contra Luisa Martín Pérez, sobre lesiones.—Por sentencia de 22 de abril de 1947 ha sido condenada la denunciada en estas diligencias Luisa Martín Pérez, con declaración de las costas de oficio.

(G. C.—1.753)

(B.—2.816)

Juicio de faltas núm. 90 bis, de 1947, contra Adela Narbona Rico, sobre hurto.—Por sentencia de 22 de abril de 1947 ha sido condenada la denunciada en autos, Adela Narbona Rico, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.812)

(B.—2.845)

Juicio de faltas núm. 327, de 1946, contra Emilio Herrero Moya, sobre hurto.—Por sentencia de 23 de abril de 1947 ha sido condenado Emilio Herrero Moya, denunciado en autos, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas de este procedimiento.

(G. C.—1.813)

(B.—2.854)

Juicio de faltas núm. 202, de 1947, contra Antonio Alvarez Alcón, de veinticinco años, soltero, encuadernador, hijo de Antonio y de Vicente, con domicilio en esta capital, ronda de Segovia, número 36, patio, núm. 4, sobre lesiones.—Por sentencia de 3 de septiembre de 1946 ha sido condenado Antonio Alvarez Alcón, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.814)

(B.—2.855)

Juicio de faltas núm. 68, de 1947, contra Gustavo Asensi Canaldo, de veintitrés años, soltero, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Ecija, con domicilio en calle de Carmona, número 1, sobre lesiones y daños.—Por sentencia de 22 de abril de 1947 ha sido condenado el denunciado Gustavo Asensi Canaldo a la pena de dos días de arresto menor, pago de 80 pesetas en concepto de indemnización a la propietaria del vehículo por los daños causados y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.815)

(B.—2.856)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el número 30, de 1947, sobre hurto de un traje, contra Manuela Mascareña Parada, de treinta y ocho años, casada, hija de Segundo y Paula, natural de Villarrubia de Santiago (Toledo), de la que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia, fecha 14 de abril de 1947, condenando a dicha Manuela Mascareña, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas del juicio.

(B.—2.745)

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el número 450, de 1946, sobre hurto de una cartera con 68 pesetas a una mujer desconocida, contra Alfonso Azcona Pérez, de treinta y seis años, hijo de Santiago y Adela, natural de Sevilla, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia, fecha 14 de abril de 1947, condenando a dicho Alfonso Azcona, como autor de

una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de costas del juicio.

(B.—2.746)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 703, del año 1946, sobre hurto de un bolsillo a Rafaela Cezezo Medina, contra el denunciado Santos Pérez Jiménez, de los cuales se desconocen sus actuales paraderos, se ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 1947, por la que se condena al referido Santos Pérez Jiménez, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—3.169)

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, bajo el número 714, de 1946, contra Manuel Sánchez Salvador, de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y Milagros, casado, agente comercial, natural de Valencia, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia, fecha 14 de abril de 1947, condenando al referido Manuel Sánchez, como autor de una falta de malos tratos y otra de daños, a la pena de cinco días de arresto menor, 10 pesetas de multa y pago de costas del juicio.

(B.—2.744)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios de faltas seguidos en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 518-946.—Absolviendo a Miguel Nuevo Sol Pérez de la falta de lesiones.

Juicio 727-946.—Condenando a Pedro González Menéndez a la pena de cinco días de arresto y costas por la falta de lesiones.

Y para que sirva de notificación a Aquilino Teijeiro Lama y a Pedro González Menéndez, se expide la presente en Madrid, a 30 de abril de 1947.

(B.—2.880)

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 18 de abril de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en riña, contra Consuelo García Mira y María Teresa Gazapo Cobelo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde Consuelo García Mira a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del juicio, y debiendo absolver y absuelvo a la otra denunciada, María Teresa Gazapo Cobelo.

(B.—2.793)

En Madrid, a 18 de abril de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Antonio Pingarrón García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Antonio Pingarrón García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

(B.—2.792)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas número 660, de 1946. Por sentencia de fecha 5 de abril de 1947 ha sido condenada Josefina Bermejo Corbacho a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

(B.—2.652)

Juicio de faltas número 558, del año 1946.—Por sentencia de fecha 5 de abril de 1947 ha sido absuelto Cipriano San Martín Barco, sirviendo de notificación a Miguel Gordillo Indias.

(B.—2.653)

JUZGADO NUMERO 18

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 74, del corriente año, por hurto, a instancia de Julio Calleja, y contra Rosario Alonso López, se ha dictado auto con fecha 10 de febrero del corriente año, cuya parte dispositiva dice así:

«Su S.^a, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la falta denunciada en este procedimiento, en atención a haber estado éste paralizado por un plazo superior al de dos meses, y, en su consecuencia, declara también extinguida la responsabilidad penal de la denunciada Rosario Alonso López, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponder a la parte perjudicada.»

(B.—2.643)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 62, del corriente año, por lesiones al niño Elias García Ortega, y contra Félix Pedraza Clemente, se ha dictado auto con fecha 17 de febrero último, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«S. S.^a, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la falta denunciada en este procedimiento, en atención a haber estado éste paralizado por un plazo superior al de dos meses, y, en su consecuencia, declara también extinguida la responsabilidad penal del denunciado Félix de Pedraza Clemente, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponderle a la parte perjudicada.»

(B.—2.644)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 52, del corriente año, por hurto, a instancia de Purificación Lodo Pérez y Luisa Benítez Romero, y contra Margarita González Cortés, se ha dictado auto con fecha 3 de marzo último, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«S. S.^a, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la falta denunciada en este procedimiento, en atención a haber estado éste paralizado por un plazo superior al de dos meses, y, en su consecuencia, declara también extinguida la responsabilidad penal de la denunciada Margarita González Cortés, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponder a la parte perjudicada.»

(B.—2.646)

Juicio de faltas núm. 455, del año 1946.—Por sentencia de fecha 5 de abril de 1946 ha sido condenado Marcos Mateo Jiménez a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas, por la falta de daños.

(B.—2.842)

JUZGADO NUMERO 19

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 708, de 1946, entre Luis Aguado Ceregueda y Pedro Vía Fernández, por lesiones, se ha dictado la resolución siguiente:

«S. S.^a, de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal, declaró prescrita la falta origen de estas actuaciones y mandó archivar las mismas, con la reserva de acción civil correspondiente.»

Y para que sirva de notificación a Luis Aguado Ceregueda, de treinta y tres años, soltero, hijo de Luis y de Gloria, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente.

(B.—2.693)

Juicio verbal de faltas seguido contra Juana Sánchez Merencio, Manuela Sánchez Merencio, Dionisia Sánchez Merencio y José Varela Rojas, bajo el número 410, de 1946, por malos tratos.—Por sentencia de 8 de abril de 1947 ha sido condenado José Varela Rojas a la pena de cinco días de arresto y al pago

de la cuarta parte de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; absuelvo a Manuela Sánchez Merencio, a Juana Sánchez Merencio y a Dionisia Merencio Monje, declarando de oficio las otras tres cuartas partes de las costas del juicio.

(B.—2.767)

Juicio verbal de faltas seguido contra Lorenza Sanz Almendares, Agripina Sanz Almendares y Gabriel Moreno Rojas, bajo el número 608, de 1946, por lesiones.—Por sentencia de 8 de abril de 1947 han sido condenados Lorenza Sanz Almendares, Agripina Sanz Almendares y Gabriel Moreno Rojas a la pena de cinco días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio por terceras partes.

(B.—2.770)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 496, del año 1945, por daños, y a virtud de denuncia formulada por María Navas Montesino, y contra Lorenzo López Pérez, se ha dictado el siguiente

«Auto.—En Madrid, a 15 de noviembre de 1945.—S. S.^a, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de sobreseer y sobreseer las presentes diligencias de juicio de faltas, por haber quedado extinguida la responsabilidad penal perseguida en las mismas, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponderle a la parte perjudicada, mandando, en su consecuencia, se archiven en el legajo que corresponda.»

(B.—2.645)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 26, de 1947, entre Teodoro Peña Martín, José Álvarez Puertas y Teófilo Herrero Manso, por lesiones, se ha dictado la resolución siguiente:

«S. S.^a, de conformidad con lo solicitado por el Ministerio Fiscal, declaró prescrita la falta y mandó archivar estas actuaciones, con la reserva de acción civil correspondiente.»

Y para que sirva de notificación al dueño y conductor del automóvil que causó lesiones a Teodoro Peña Martín el día 22 de octubre de 1942 en la calle de Alcalá, esquina a la de Hermosilla, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente.

(B.—2.694)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 83, de 1947, por hurto.—Por sentencia de 28 de marzo de 1947 se condena a Jesús Martínez López a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

(B.—2.695)

Juicio verbal de faltas núm. 533, de 1945, contra José Fernández Fernández, por hurto.—Por sentencia de 7 de marzo de 1947 se absuelve al denunciado y se declaran de oficio las costas.

Juicio verbal de faltas núm. 635, del año 1945, contra Teófilo Escudero Román, por hurto.—Por sentencia de 14 de febrero de 1947 se absuelve al denunciado y se declaran de oficio las costas.

Juicio verbal de faltas núm. 164, del año 1946, contra Trinidad Gómez González, por hurto a Benito García Jorge.—Por sentencia de 24 de enero de 1947 se condena a Trinidad Gómez González a la pena de cinco días de arresto menor, pena que se declara extinguida por aplicación de la prisión provisional sufrida, y al pago de las costas, absolviéndola de la falta de hurto en cuanto a la sustracción de un enagua, unas bragas y una toalla, de que le acusaba el denunciante Benito García; haciéndole saber a éste que puede disponer libremente de los objetos que le fueron sustraídos y que quedaron en su poder depositados

Juicio verbal de faltas núm. 406, del año 1946, contra Martín Fernández Lozano, por lesiones por imprudencia.—Por sentencia de 8 de noviembre de 1946 se

absuelve al denunciado Martín Fernández y se declaran de oficio las costas.

Juicio verbal de faltas núm. 485, del año 1946, contra Julián Opazo Díaz, Angela Opazo Núñez y Fernando de Castro de Castro, por malos tratos, daños e injurias livianas.—Por sentencia de 14 de febrero de 1947 se condena a Fernando de Castro de Castro a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a Julián Opazo Díaz y Angela de Opazo Núñez, acordando notificar esta sentencia a don Fernando de Castro Escudero y a Fernando de Castro de Castro, por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por ser desconocidos sus domicilios.

Juicio verbal de faltas núm. 506, del año 1946, contra Matías García Tenorio, por malos tratos a María del Pilar Alvarez Elena.—Por sentencia de 28 de febrero de 1947 se absuelve a Matías García Tenorio y se declaran de oficio las costas.

Juicio verbal de faltas núm. 516, del año 1946, contra Leonardo García Montemayor y María Adelaida Fernández Belmonte, por lesiones mutuas.—Por sentencia de 14 de febrero de 1947 se condena a ambos denunciados a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad.

Juicio verbal de faltas núm. 607, del año 1946, contra Enrique Cadenas León y Eduardo Castellanos Gutiérrez, por desobediencia.—Por sentencia de 24 de enero de 1947 se condena a ambos denunciados a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos el Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cinco días de arresto menor como apremio personal subsidiario, a represión privada y al pago de las costas del juicio por mitad.

Juicio verbal de faltas núm. 628 de orden, del año 1946, contra Celestino Rodríguez García, por lesiones a Marcos Gómez Mendo.—Por sentencia de 24 de enero de 1947 se absuelve a Celestino Rodríguez y se declaran de oficio las costas.

Juicio verbal de faltas núm. 658, del año 1946, contra Manuel Barrero Alonso, por coacción a Ascensión Villegas Fernández.—Por sentencia de 14 de febrero de 1947 se absuelve a Manuel Barrero y se declaran de oficio las costas.

Juicio verbal de faltas núm. 16, del año 1947, contra Manuel López Ribagorda, por hurto a Mariano Huidobro Huidobro.—Por sentencia de 7 de marzo de 1947 se condena al denunciado Manuel López a la pena de diez días de arresto menor, pena que se declara extinguido por aplicación de la prisión provisional sufrida, y al pago de las costas del juicio.

Juicio verbal de faltas núm. 34, del año 1947, contra Manuela Casado Bueno y Encarnación Arias Villegas.—Por sentencia de 21 de febrero de 1947 se condena a Manuela Casado, como autora de una falta de lesiones, y a Encarnación Arias Villegas, como autora de una falta de malos tratos sin causar lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación a los interesados, de sentencias recaídas en los referidos juicios, expido el presente, visado por su señoría, en Madrid, a 24 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(G. C.—1.811) (B.—2.844)

GETAFE

En los autos de juicio verbal de faltas número 13, de 1947, sobre hurto, seguidos en este Juzgado contra Juan José Caña Romero, Domingo García Garrido y Bernardino García Ramos, se ha dictado sentencia condenando a Juan José Caña Romero y Domingo García Garrido, como autores de una falta de hurto, prescrita y penada en el caso primero del artículo 587 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas. Y que se haga en-

trega definitiva a su dueño, don Miguel Santos Ortega, de los 500 kilos de carbón y 16 sacos que obran en su depósito.—Y absuelvo libremente al denunciado Bernardino García Ramos.

(G. C.—1.673) (B.—2.710)

VILLAVERDE DE MADRID

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto a la Compañía Euskalduna, contra Manuel Loarte Novalbo, de treinta y un años, casado, fontanero, natural de Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, en 14 de enero del año en curso se ha dictado sentencia condenándole a dicho denunciado, como responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en el lugar destinado al efecto, y al pago de todas las costas causadas en este juicio. Asimismo impongo a dicho denunciado la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, por su incomparecencia al juicio.

(G. C.—1.810) (B.—2.843)

VILLALUENGA (TOLEDO)

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado comarcal de Villaluenga de la Sagra (Toledo).

Doy fe: Que en el expediente número 5, de 1946, de que se hará mención, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Villaluenga de la Sagra, a 16 de abril de 1947.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez comarcal, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre hurto, por denuncia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, contra Eusebia Sobrino Oeo, mayor de edad, soltera, de ignorado paradero; siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Eusebia Sobrino Oeo a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas y gastos de este juicio.

(G. C.—1.690) (B.—2.726)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 811, de 1946, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Chamartín de la Rosa, a 15 de abril de 1947.—El señor don Luis Vacas Medina, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: como denunciante, la Comisaría de Policía de este distrito, y como denunciados, Felipa Gómez Donoso, de veinte años, soltera, que habitó en Madrid, calle de Orense, número 23, cuyo actual paradero se ignora, y Julián Rodríguez González, de treinta años, soltero, residente en dicha capital, calle de Pedro Barreda, 17,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Rodríguez González a la pena de dos días de arresto y al abono de las costas originadas en el presente juicio.

(G. C.—1.688) (B.—2.714)

En el juicio de faltas número 570, de 1946, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Chamartín de la Rosa, a 15 de abril de 1947.—El señor don Luis Vacas Medina, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido partes: como denunciante, Manuela Mérida Rojo, de diecinueve años, soltera, sus labores, en ignorado paradero, y como denunciada, María Solís Noriega, de veinticuatro años, soltera, sus labores, que habita en la calle de Albendiego, número 64, de este término municipal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Solís Noriega a la pena de dos

días de arresto y al abono de las costas originadas en el presente juicio.

(G. C.—1.689) (B.—2.713)

En el juicio de faltas número 832, de 1946, sobre malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Chamartín de la Rosa, a 15 de abril de 1947.—El señor don Luis Vacas Medina, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y seguidos entre partes: de la una, como denunciante, José Andrés Rodríguez, de diecinueve años, soltero, carpintero, que dijo vivir en Madrid, calle del General Sanjurjo, número 41, cuyo actual paradero se ignora, y de la otra, como denunciada, Lorenza Rodríguez Rodríguez, de cuarenta y tres años, casada, domiciliada en la calle de Valdeacederas, número 50, de este término municipal,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia origen de estas actuaciones a Lorenza Rodríguez Rodríguez, declarando de oficio las costas causadas.

(G. C.—1.687) (B.—2.715)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Josefá Acero, de unos veintitrés años, delgada, de mediana estatura, morena, ojos grandes azules, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día 10 de junio próximo, a las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas seguido en su contra bajo el núm. 162, de 1947, por hurto.

(G. C.—2.052) (B.—3.201)

Por el presente se cita a Eloísa Gómez Caballero, de treinta y dos años, viuda, hija de Eusebio y de Emeteria, natural de Lomo Viejo (Valladolid), y domiciliada en esta capital, Corredera Baja, número 35, piso tercero, y otra llamada Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 10 de junio próximo, a las diez horas, al objeto de asistir al juicio verbal de faltas que se tramita en su contra por hurto, bajo el número 465, de 1946; haciéndoles saber concurren con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.051) (B.—3.202)

JUZGADO NUMERO 11

Se cita, llama y emplaza a Félix Villar Albizuribe, de cuarenta años, casado, tipógrafo, hijo de Juan y de Mónica, natural de Bilbao, del que se desconoce su paradero, para que dentro del término de días comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio verbal de faltas núm. 712, del año 1946.

(B.—3.180)

Se cita a Brígida Sánchez Cocina, de veintiocho años, casada, hija de Claudio y de Raimundo, natural de Cazalegas (Toledo), de la que se desconoce su paradero, para que comparezca en el Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, 4, principal, el día 30 de junio de 1947, y hora de las once, a la ce-

lebración del juicio verbal de faltas número 765, del año 1946, sobre malos tratos, contra Angel Gómez Barcino.

(B.—3.181)

JUZGADO NUMERO 13

López Palacios Cienfuegos (Francisco), de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Jaén, y que dijo vivir en la avenida Reina Victoria, núm. 38, cuarto tercero letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 18 del próximo mes de junio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 13, calle de Orellana, 11, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa.

(B.—3.242)

Medina Franqueza (José), natural de Madrid, hijo de Carmen, de diecisiete años, soltero, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Dos Amigos, número 17, comparecerá en el término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, piso primero izquierda, a satisfacer las responsabilidades impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el núm. 78, de 1946.

(B.—3.243)

Menéndez (Antonio), cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, comparecerá en el término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, piso primero izquierda, a satisfacer las responsabilidades impuestas en el juicio de faltas seguido contra el mismo bajo el núm. 130, de 1946.

(B.—3.246)

JUZGADO NUMERO 14

Antonia Peña Cabrero, de diecinueve años, hija de Francisco y de Antonia, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 9 de junio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 115, de 1947, instruido contra la misma.

(B.—3.116)

Julián Madariaga Cenedese, de treinta y dos años, casado, empleado, que dijo vivir en la calle de Augusto Figueroa, número 10, segundo derecha, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, de esta capital, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 641, de 1946.

(B.—3.117)

Por el presente, la esposa o herederos de Valentín Sánchez de la Torre, que tuvo su domicilio en Morata de Tajuña, calle de Domingo Rodero, núm. 34, así como Faustina del Valle Cosso, que tuvo su domicilio en la calle de Calatrava, número 23, comparecerán el día 16 de junio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que, por estafa, se sigue en dicho Juzgado bajo el núm. 185, de 1947, contra Natividad López Martínez.

(B.—3.248)

Emilia Sañte Candil, de veinticinco años, soltera, hija de Marcelo y de María, domiciliada últimamente en calle de Alonso Cano, núm. 68, segundo izquierda, comparecerá el día 16 de junio próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hur-

to, bajo el núm. 784, de 1946, instruido contra Francisco Rubín Sánchez.

(B.—3.247)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 17.—Fernando Díaz (Angel), de veintitrés años, jornalero, natural de Madrid, hijo de Marcelino y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Fuentes de Núñez, núm. 20, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 11 de julio, y hora de las cuatro de su tarde, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—3.278)

JUZGADO NUMERO 19

Maizonada Gómez (Paz), hija de Simón y de Petra, de treinta y cinco años de edad, casada, sus labores, natural de Toledo y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el próximo día 10 de junio, a las once de su mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas seguido en el mismo por lesiones bajo el número 701, de 1946.

(B.—3.103)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 142, de 1947, por hurto.—Saguillo (Estefanía), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.104)

Juicio verbal de faltas núm. 161, de 1947, por estafa.—Blanco Peñalosa (Joaquín), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.103)

Juicio verbal de faltas núm. 259, de 1947, por lesiones.—Pérez Izquierdo (Nazario), domiciliado últimamente en la calle del Olivar, núm. 18, segundo, comparecerá el día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.263)

Juicio verbal de faltas núm. 258, de 1947, por lesiones.—Bastida Fernández (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Castelló, núm. 90, principal, comparecerá el día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.262)

Juicio verbal de faltas núm. 262, de 1947, por hurto.—Ramos Yagües (Aurora), domiciliada últimamente en Ventorrillo, núm. 10, primero, comparecerá el día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.261)

Juicio verbal de faltas núm. 257, de 1947, por hurto.—Delgado Moreno (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de Goya, núm. 80, segundo izquierda, comparecerá el día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Agui-

lera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.260)

Juicio verbal de faltas núm. 259, de 1947, por lesiones.—Guillén Bravo (Florentín), domiciliado últimamente en la calle del Pintor Palomino, núm. 31, comparecerá el día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.259)

Juicio verbal de faltas núm. 693, de 1946, por daños.—Gutiérrez Solana y Gómez (Moisés), domiciliado últimamente en calle de Jorge Juan, núm. 67, comparecerá el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.258)

Juicio verbal de faltas núm. 211, de 1946, por daños.—Martínez Calabia (Jesús), domiciliado últimamente en la calle de Caracas, núm. 9, comparecerá el día 20 de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.257)

GETAFE

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pedro Benito Barcia, de veintitrés años de edad, soltero, natural y vecino de Getafe, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en los altos de la Casa Consistorial a objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor, que le fué impuesta en el juicio de faltas núm. 86, de 1946, sobre estafa.

(G. C.—2.000) (B.—3.185)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

GIJON

Del Amo (Pedro), natural de Palencia; Cañas (Constantino), de La Coruña; Fernández (Enrique), de Pontevedra; Rivadeneira Casanova (Antonio), de Lugo; Mejías (Manuel), de Cuenca; González Díaz (Manuel), de Sotrorio (Oviedo); Rivadeneira Casanova (Enrique), de Lugo; Fernández (Manuel), de Pravia (Oviedo); Salas Murillo (Ricardo), Maestro armero del antiguo Regimiento de Zapadores núm. 8, de guarnición en Gijón; Crespo Lamas (Dionisio), de Navarra; Mejías (Manuel), de Cuenca; comparecerán en el término de diez días ante el Comandante de Artillería don Conceso Melgar Salgado, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Gijón, para responder de los cargos que se les imputan en la causa núm. 1.176-40, que se sigue en este Juzgado por traición y desertión frente al enemigo al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, en la gloriosa gesta de la defensa del antiguo Cuartel de Ingenieros Zapadores y Simancas; advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía.

Gijón, a 21 de abril de 1947.—El Comandante Juez instructor, Conceso Melgar.

(G. C.—1.749) (B.—2.820)

Correa Tenreiro (Leoncio), de treinta años de edad, estudiante, natural de Puente deume (La Coruña), y vecino de igual localidad, ex Teniente del Ejército y Juez especial de Atracos, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Artillería don Conceso Melgar Salgado, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Gijón, para responder de los cargos que se le imputan en el procedimiento previo número 355, de 1941;

advertiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado será declarado rebelde.
Gijón, a 16 de abril de 1947.—El Comandante Juez instructor, Conceso Melilla.
(G. C.—1.750) (B.—2.819)

MELILLA

Rafael Serra Briceno, hijo de Ramón, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, broncista, de veintidós años de edad, sus señas particulares: ojos negros, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, de un metro 603 milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Avenamiento, número 41, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Jerez Oña, Teniente Juez instructor del Regimiento de Zapadores del 10.º Cuerpo de Ejército, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa y pararle los perjuicios consiguientes.

Melilla, a 29 de abril de 1947.—El Teniente Juez instructor, Francisco Jerez Oña.
(G. C.—1.923) (B.—3.012)

VILLAVERDE

Faustino Santiago Salado, hijo de Juan y de Tomasa, natural de Perales de Tajuña (Madrid), nacido el 14 de enero de 1928, de oficio jornalero, de estado soltero, a quien se le sigue causa por desertión, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante don Santiago Roldán Lafuente, Comandante Juez instructor de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento (Villaverde), bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Villaverde, 1.º de mayo de 1947.—El Comandante Juez instructor, Santiago Roldán.
(G. C.—1.924) (B.—3.011)

JUZGADO ESPECIAL DE AVIACION

Juan José Sotomayor de Aguilar, hijo de Pedro y de Margarita, natural de

Ronda (Málaga), de estado soltero, profesión mecánico electricista, de treinta y cuatro años de edad y con último domicilio conocido en Barajas (Madrid), calle Empeadrado, número 10, procesado en la causa número 1.350, de 1946, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial de Aviación, sito en la calle de la Princesa, número 23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de mayo de 1947.—El Teniente Coronel Auditor, Juez especial (ilegible).

(G. C.—1.926) (B.—3.009)

Pedro Martínez Jiménez, alias «el Chato», hijo de Valentín y de Micaela, de veinticinco años de edad, casado, natural de Madrid y con último domicilio conocido en Siro Muela, número 15, Canillejas, encartado en la causa número 1.350, de 1946, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Especial de Aviación, sito en la calle de la Princesa, número 23, de esta capital; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, 3 de mayo de 1947.—El Teniente Coronel Auditor, Juez especial (ilegible).

(G. C.—1.925) (B.—3.010)

TAUIMA

García Pascual (Angel), hijo de Angel y de Nicanora, natural de Madrid, vecindado en Madrid, nacido el día 3 de mayo de 1927, sin oficio, de estado soltero, de un metro 699 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares ninguna, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, o bien comunicará su residencia al señor Comandante Juez instructor del Juzgado número 1 del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, don Joaquín García

López, en Tauima (Melilla), a fin de extinguir el correctivo de un mes de arresto, que le fué impuesto por la Autoridad judicial de este territorio en expediente judicial número 1.859, de 1945, instruido contra el citado por falta de incorporación, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Tauima, 25 de abril de 1947.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—1.920) (B.—3.015)

SEGOVIA

Fernández Yagüe (Luis), hijo de José y de Luisa, natural de Madrid, de profesión peón de albañil, de veinticinco años de edad, al que se le sigue expediente por falta de incorporación a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Juan Mateo González, Juez instructor del Regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército número 41, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, a 3 de mayo de 1947.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.921) (B.—3.014)

BILBAO

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Lucio Bermejo Pantaleón, de cuarenta y un años de edad, natural de Alfaro (Logroño) y con residencia últimamente en Villaverde (Madrid), para que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado Militar, sito en el Gobierno Militar de la Plaza, a efectos de notificación de la resolución recaída en el procedimiento seguido contra el mismo; advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se encarga a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, conduciéndole, de ser habido, ante este Juzgado Militar.

Bilbao, 30 de abril de 1947.—El Juez militar del Juzgado número 3 (ilegible).
(G. C.—1.922) (B.—3.013)

CIUDAD REAL

Antonio Villar Martínez, hijo de Gregorio y de Aurora, natural de Baños del Cerrato (Palencia), vecindado en Madrid, habiendo sido su último domicilio en la calle de Lagasca, número 112, de esta capital, de estado soltero, de profesión ayudante de bar, de veintidós años de edad, encartado en el expediente número 139.481, comparecerá en el término de veinte días ante don Julián Pérez Carrillo, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 61, de guarnición en Ciudad Real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Ciudad Real, 8 de mayo de 1947.—El Comandante Juez instructor, Julián Pérez.

(G. C.—1.989) (B.—3.124)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 4

Por la presente se cita y emplaza para que en el plazo improrrogable de ocho días, a contar de la publicación de la presente, se persone en el Juzgado Militar Permanente número 4, de esta capital, Gaspar Jiménez Rivas, hijo de N. y de Regina, de treinta y cuatro años, de estado casado, natural de Madrid, calle de Valderribas, número 9, procesado en causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo, con el número 4.655, por el delito de auxilio a la rebelión militar, y el que, encontrándose recluido en la Prisión provincial de esta Plaza, se fugó de la misma el día 20 de diciembre del pasado año; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 8 de mayo de 1947.—El Comandante Juez, Arturo Marichalar.
(G. C.—1.986) (B.—3.127)

CACERES

Martín Aguilar (Pablo), hijo de Luis y de Gregoria, natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, nacido el 3 de septiembre de 1923, soldado del Regimiento de Infantería Argel número 27, perteneciente al reemplazo de 1944,

gado de instrucción número 13, de esta capital, contra Francisca Larrate Zalacaín, por hurto en la cocina de la Casa de Maternidad, sin mostrarse parte en dicho sumario, aunque sin renunciar tampoco a los derechos que el mencionado precepto de la ley Procesal concede.

283. Aprobar cuenta presentada por el Administrador del Instituto Leprológico y Leprosaría Nacional de Trillo (Guadalajara), correspondiente a las estancias causadas por enfermos de esta provincia durante el pasado mes de febrero, y declarar de abono su importe, de 560 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

284. Expresar al Excmo. Ayuntamiento de Madrid la gratitud de esta Corporación por su donativo de 9.000 pesetas, con destino a la mejora de la comida de los enfermos del Hospital Provincial el día de la festividad de Nuestra Señora de Madrid, Patrona del Establecimiento.

285. Autorizar la inclusión en el Petitorio oficial de Farmacia de la Beneficencia Provincial de Madrid del producto Catgut «Pagersa», elaborado por «Comercial e Industrial Savé», S. A., en razón a haberse cumplido todas las formalidades exigidas por el artículo 6.º del Reglamento de Régimen interno de los Servicios Farmacéuticos de la Beneficencia Provincial.

286. Autorizar la inclusión en el Petitorio oficial de Farmacia de la Beneficencia Provincial de Madrid de los productos «Apondón», «Ovo-Sedicyl» y «Pacyl», elaborados por la Casa «Salía», S. A., de San Sebastián, en razón a haberse cumplido todas las formalidades exigidas por el artículo 6.º del Reglamento de Régimen interno de los Servicios Farmacéuticos de esta Beneficencia Provincial.

287. Quedar enterada de los trabajos estadísticos realizados por el Servicio Central de Abastos, en cuanto a la distribución de los artículos comprendidos en los apartados a) y b) de la base tercera de ejecución del Presupuesto, complementada con los de los Servicios de Producción, que tienen el carácter de racionados, consumidos por los Establecimientos benéficos de la Corporación durante el pasado año de 1946.

bien adscribir al Servicio del mismo un Auxiliar femenino subalterno encargado de la verificación del trabajo de fichero de la Consulta pública, con la retribución mensual de 300 pesetas, de conformidad con la autorización que se le concedió por acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de enero último, y cuyos haberes serán satisfechos con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto número 24 del vigente Presupuesto de Gastos.

269. Acceder a lo solicitado por el Inspector de Rentas y Tributos de esta Corporación, don José Jiménez Mellado, concediéndole cuatro meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, en armonía con lo preceptuado por el artículo 36 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

270. Quedar enterada de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dando cuenta de resolución dictada por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, fecha 12 de los corrientes, por el que, visto en trámite de revisión el expediente de depuración político-social del Auxiliar Agente cobrador de esta Corporación, Indalecio Morillas Arcos, ha tenido a bien readmitir al servicio de la misma al expresado funcionario, pero sin derecho al abono del tiempo y haberes dejados de percibir durante su separación del cargo que desempeñaba en esta Corporación en 18 de julio de 1936.

271. Desestimar instancias suscritas por don Florencio Carbajosa Alvarez, Taquígrafo de esta Corporación, en situación de excedencia voluntaria, en las que solicita su vuelta al servicio activo, por haber decaído en su derecho, al no instar su depuración político-social en los plazos que determinaba la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1939.

272. Quedar enterada de oficio del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, designando Auxiliar de dicha Recaudación a don Jesús Fraile Páez, nombramiento que se hace bajo la exclusiva y personal responsabilidad del Recaudador, y sin que suponga con relación a la Corporación el derecho de contratación ni otro alguno.

y que prestó servicios en la Academia Especial de Transformación de Oficiales de Villaverde (Madrid), con domicilio en Madrid, calle de Domingo Rodríguez, barrio de Bilbao, calle Josefa Fernández Butela, número 21, autor de un delito de hurto de varias piezas de tela de género de caballero y zapatos de señora, verificado en la Plaza de Cáceres el día 4 de junio de 1946, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Solano Sanabria, Juez instructor del Regimiento Infantería Argel número 27, en la localidad de Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, 7 de mayo de 1947.—El Capitán Juez instructor, Juan Solano.
(G. C.—1.988) (B.—3.125)

CEUTA

Manuel Gil Díaz, hijo de Lorenzo y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid). Sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano, frente espaciosa; vestía uniforme caquí con capote abrigo militar reglamentario; procesado por los supuestos delitos de deserción y fraude en causa número 1.225, de 1947; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor don Felipe Risco Gómez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ceuta, 1 de mayo de 1947.—El Comandante Juez instructor, Felipe Risco.
(G. C.—1.987) (B.—3.126)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Antonio Heredia Manzano, alias «el Judas», comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente número 5, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 140.139, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1947.
El Comandante Juez (ilegible).
(B.—3.096)

LEGANES

Eugenio del Amo Alvarez, hijo de Fernando y de Asunción, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 625 milímetros; domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por haber desertado de este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez instructor don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento número 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 9 de mayo de 1947.—El Juez instructor, Francisco Vargas Moral.
(B.—3.095)

PORTUGALETE

José Sampedro Rama, hijo de Cipriano y de Manuela, natural y vecino de Palmeira (Pontevedra), nacido el día 1 de septiembre de 1923, cuyas señas personales del mismo son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente estrecha, nariz achatada, boca regular, color sano, barba no tiene. Señas particulares: no tiene.

Procesado en causa número 24, de 1947, por haber desertado del vapor español «Rita García», en el Puerto de Nueva York, del cual era tripulante, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Portugalete, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 8 de mayo de 1947.—El Juez instructor, Elías Fernández Gracia.
(B.—3.099)

José Fernández Acuña, hijo de José y de Carmen, de treinta y cuatro años de edad, nacido el día 26 de noviembre de 1913, natural de Santomé, Ayuntamiento

de Marín (Pontevedra), cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente regular, nariz y boca regulares, color bueno, barba regular; señas particulares: no tiene.

Procesado en la causa número 24, de 1947, por haber desertado del vapor español «Rita García», en el Puerto de Nueva York, del cual era tripulante, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Portugalete, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades civiles y militares su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 8 de mayo de 1947.—El Juez instructor, Elías Fernández Gracia.
(B.—3.098)

Vicente Camilo Lemos Martínez, hijo de Vicente y de Dolores, nacido el 1 de septiembre de 1914, natural de Darbo, vecino de Idem (Pontevedra), procesado en causa número 24, de 1947, por haber desertado del vapor español «Rita García», en el Puerto de Nueva York, del cual era tripulante, comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Portugalete, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Señas personales del mismo: Estatura baja, ojos y cejas negros, pelo negro, frente espaciosa, nariz recta, boca regular, color moreno, barba redonda. Señas particulares: Es bizzo del ojo izquierdo.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 8 de mayo de 1947.—El Juez instructor, Elías Fernández Gracia.
(B.—3.097)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Comparecerá ante este Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de

Piamonte, núm. 2, segundo, el autor o autores de la explosión de un artefacto en el establecimiento propiedad de Hijos de Bonifacio Plaza Díaz, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 96 (Chamartín de la Rosa), en el plazo de diez días, a contar de la presente requisitoria; advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Madrid, 10 de mayo de 1947.—El Comandante Juez instructor (ilegible).
(B.—3.221)

Los Galeones de Vigo, Grupo Financiero

Martín de los Heros, 25

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 10 (diez) de junio de 1947, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda y última, para dar cuenta de la terminación de las operaciones liquidatorias y el inmediato comienzo del reembolso de acciones. (La Comisión Liquidadora.

(A.—7.811)

Compañía Anónima de Construcciones, S. A.

ANUNCIO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Goya, número 85, el día 27 de mayo actual, para el examen de Memoria, balances y cuentas del ejercicio de 1946.

Madrid, 1 de mayo de 1947.—El Presidente, Alfredo Bueno.

(A.—7.808)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

273. Quedar enterada de oficio del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, por el que da cuenta de haber cesado en su cargo de Auxiliar de las expresadas oficinas don Pablo González de Francisco, cese que tiene lugar bajo la exclusiva y personal responsabilidad del Recaudador a cuyas órdenes prestaba el señor González de Francisco sus servicios.

274. Quedar enterada de oficio del Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo, designando Auxiliares de dicha Recaudación a don Crótido Cerdeño Martínez y don Pablo González Francisco; nombramientos que se hacen bajo la exclusiva responsabilidad del Recaudador y sin que suponga con relación a la Corporación el derecho de contratación ni otro alguno.

275. Quedar enterada de oficio del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Buenavista, dando cuenta de que ha dejado de prestar servicio el Auxiliar de dicha Zona don Juan José Magadán Ferrer, y designando en su sustitución a don Marcelino Jiménez de la Hoz, cese y nombramiento que se hace bajo la exclusiva y personal responsabilidad del Recaudador, y sin que el uno ni el otro supongan con relación a la Corporación derecho de contratación ni otro alguno.

276. Acordar que por los Servicios correspondientes se haga efectivo en la Caja General de Depósitos el constituido según Carta de Pago núm. 703.168 de entrada y 80.301 de registro, de fecha 20 de diciembre de 1943, por doña Elisa Villota Baquiola, por valor de 855,50 pesetas, importe de su cédula personal de 1939, multa, gastos y costas, la que con los justificantes pertinentes fué entregada a su representante, en canje de la reseñada Carta de Pago.

277. Facultar a la Junta de Servicios Recaudatorios para la notificación establecida en la base décimocuarta de las figuradas en el pliego regulador de la función recaudatoria de las Contribuciones del Estado, modificada por acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de noviembre de 1946, según condiciones propuestas por dicha Junta, a reserva de que por la Comisión Gestora se apruebe el texto definitivo de las expresadas condiciones.

278. Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la visita que tuvo lugar en el día de ayer a S. E. el Jefe del Estado, y por sus manifestaciones respecto al interés que presta a los asuntos de las Diputaciones y ofrecimiento de su valiosísimo concurso, así como también por la forma clara, brillante y perfecta con que la Presidencia expuso las necesidades urgentes de la Corporación.

279. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Portero Mayor Francisco Revuelta, y que se celebre una misa en sufragio de su alma el próximo lunes en la capilla del Palacio provincial.

Sesión extraordinaria del día 2 de marzo de 1947

280. Designar al Ilmo. Sr. D. Pedro Iradier Elías Vicepresidente de la Corporación, y en representación de la misma, Procurador en Cortes.

Sesión del día 15 de marzo de 1947

281. Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de 10 de los corrientes, dando traslado a la Corporación de la Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por la que, de conformidad con la propuesta del Gobierno Civil, se designa Gestor de la Diputación Provincial de Madrid a don Lucas del Campo López, Alcalde del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, acordándose también darle posesión del cargo, designándole para que forme parte de las Comisiones de Cultura y Deportes, Ampliación de Servicios provinciales, Subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia, así como para que desempeñe la Visita del Servicio Agropecuario.

282. Quedar instruida del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con sumario número 221, de 1946, que se sigue en el Juz-